

“20 años fortaleciendo la autonomía de la Ciudad a través de la capacitación judicial”

DISPOSICION SE-CFJ N° 031/19

Buenos Aires, 17 de abril de 2019

VISTO:

La Ley N° 7 (modif. por Ley 5288), la Res. CACFJ N° 02/18 y 06/18, las Disp. SE-CFJ N° 03/16, y;

CONSIDERANDO:

Que se aprobó la realización de la actividad “Actualización en medicina legal. Lesiones” con modalidad en oficina para el Cuerpo de Investigaciones Judiciales del Ministerio Público Fiscal.

Que a tal fin se designó como capacitador a Roberto Glorio y la actividad se llevó a cabo los días 27 y 28 de marzo de 2019 de 13.00 a 16.00 en Chacabuco 151 3° piso, CABA.

Que las Res. CACFJ N° 02/18 y 06/18 establecieron los montos de retribución para quienes desempeñen las tareas de capacitación, coordinación, dirección, evaluación de capacitandos, auxiliar docente, dictado de conferencias magistrales, exposiciones en jornadas, debates y mesas redondas e intérprete de Lengua de Señas Argentina en las actividades de capacitación organizadas por el Centro de Formación Judicial durante el ciclo lectivo 2018.

Que el art. 53 de la Ley N° 7 (modif. por Ley 5288) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo.

Que a efectos del pago de la retribución correspondiente resulta necesario el dictado del acto administrativo de pertinente (Disp. SE-CFJ N° 03/16, Anexo I) y existen fondos presupuestarios suficientes en la cuenta 3.4.5. (Capacitación) del Presupuesto del Centro de Formación Judicial.

Por ello,

**El Secretario Ejecutivo del
Centro de Formación Judicial
DISPONE**

1º) Certifíquese la participación de Roberto Glorio como capacitador en la actividad “Actualización en medicina legal. Lesiones” para el Cuerpo de Investigaciones Judiciales del Ministerio Público Fiscal durante seis (6) horas.

2º) Autorízase el pago de la suma de nueve mil pesos (\$ 9.000,00) a Roberto Glorio en virtud de la certificación efectuada en el art. 1º de la presente disposición.

3º) Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y publíquese en el sitio web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

DISPOSICION SE-CFJ N° 031/19

Dr. Eduardo Molina Quiroga
Secretario Ejecutivo
Centro de Formación Judicial

AK